

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

(11/2).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 014 -19-AL/MDP

Pucusana, 02 de Enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

CONSIDERANDO: Que da Constitución Política del Perú señala en su Artículo 194º que las Municipalidades son órgano de gobierno local que tiene autónomía política y económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Oue, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, aprueba el Regiamento del Decreto Degistativo Nº1057 – Régiment Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, señala; que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designidas por esolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS;

Que, de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público - Ley №28175, puede ser contratado mediante régimen CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº1057;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las Entidades comprendidas en el Decreto Legislativo Nº1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funcionen que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo haya sido efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°648-16-AL/MDP, de fecha 30.12.16, se aprobó la contratación de algunas Gerencias y Subgerencias bajo el Régimen de Contratación Administrativa - CAS, así como la escala de retribución mensual;

Que, estando vacante el cargo de Sub Gerente de Contabilidad,

corresponde encargar al funcionario respectivo;

Qué, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º numerales 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del día 02.01.19, al CPC BLAS PEDRO MORALES TINEO en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Pucusana, bajo los alcances del Decreto Legislativo №1057 y normas reglamentarias.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Personal y demás órganos competentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO